

# ANEXO I

## TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

|   |
|---|
| <b>Cuerpo de MAESTROS</b>   |
| <b>Especialidad</b>   |
| <b>LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN</b>  |
| <b><i>Titulaciones habilitantes para el desempeño de puestos en régimen de INTERINIDAD:</i></b>   |
| <p><b>Grado en Educación Primaria, con mención en Alemán y, <u>además del mencionado título</u>, la acreditación del nivel B2 de Alemán del Marco común europeo de referencia para las lenguas</b> ( de conformidad con la <i>Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acto de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón</i>)</p> |
| <b>Título de Maestro/a especialidad de Lengua Extranjera: Alemán</b>  |
| <p>Título de Maestro/a de cualquier especialidad o Título de Grado en Primaria o en Infantil y <u>además</u> alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Grado en Estudios Alemanes</li><li>- Licenciatura en Filología Alemana</li><li>- Licenciatura o Diplomatura en Traducción e Interpretación en Alemán (o título de grado correspondiente)</li><li>- Certificado de nivel B2 de Alemán <b><u>de la Escuela Oficial de Idiomas.</u></b></li></ul>  |